

HANNUN

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Barcelona, 07 de julio de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 227 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity modificada por la Circular 2/2022 de BME Growth de BME MTF Equity, **HANNUN, S.A.** (en adelante, la “Sociedad”) pone en conocimiento del mercado lo siguiente:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2026, a las 10 horas, en segunda convocatoria, debidamente convocada con fecha 29 de mayo de 2026 mediante anuncio publicado en la [página web corporativa de la Sociedad](#) y en la página web de [BME Growth](#) mediante comunicación de Otra información relevante, se reúne de forma exclusivamente telemática en el domicilio social con la concurrencia, presentes y/o representados, de los accionistas titulares de acciones representativas del 29,82% del capital social con derecho a voto (esto es, excluyéndose 550.338 acciones, representativas del 1,0910% del capital social, de la autocartera), adoptó, los siguientes acuerdos:

Primero.- Informe sobre el estado de situación del negocio.

Toma la palabra el Presidente del Consejo de Administración, quién, tras presentar a D. Michael Speich, como Director General, expone brevemente la situación de negocio de la Sociedad a nivel individual y del Grupo Hannun.

Asimismo, D. Gastao Lousinha do Vale, Director Financiero, realiza un repaso de la evolución económica y financiera correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025. Adicionalmente presenta las proyecciones financieras actualmente vigentes para los ejercicios 2026 a 2028.

Los accionistas agradecen la información facilitada y se pasa a deliberar el siguiente punto del Orden del Día.

HANNUN

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas del grupo, así como del informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

La Junta General aprueba las Cuentas Anuales individuales, compresivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión de la Sociedad, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Se hace constar que tanto las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión han sido revisados por los Auditores de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., emitiendo el informe correspondiente a estos efectos, que ha sido considerado por la Junta General.

Se procede a someter a votación el mencionado acuerdo, del cual resulta lo siguiente:

	Acciones con derecho de voto	% capital social presente o representado	% de votos a distancia	Total
Votos a favor	12.853.847	22,0946%	4,6338%	26,7285%
Votos en contra	-	-	-	-
Abstenciones	1.560.585	1,2469%	1,8468%	3,0937%
Total	15.043.417	23,3415%	6,48%	29,82%

En consecuencia, se declara aprobado el presente acuerdo.

Asimismo, la Junta General procede a aprobar las Cuentas Anuales consolidadas, compresivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Se hace constar que tanto las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión en base consolidada han sido revisados por los Auditores de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., emitiendo el informe correspondiente a estos efectos, que ha sido considerado por la Junta General.

Se procede a someter a votación el mencionado acuerdo, del cual resulta lo siguiente:

HANNUN

	Acciones con derecho de voto	% capital social presente o representado	% de votos a distancia	Total
Votos a favor	12.853.847	22,0946%	4,6338%	26,7285%
Votos en contra	-	-	-	-
Abstenciones	1.560.585	1,2469%	1,8468%	3,0937%
Total	15.043.417	23,3415%	6,48%	29,82%

En consecuencia, se declara aprobado el presente acuerdo.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la distribución del resultado.

La Junta General aprueba aplicar el resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 de la Sociedad, que asciende a unas pérdidas de - 2.189.917,23.-€, a “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

Se procede a someter a votación el mencionado acuerdo, del cual resulta lo siguiente:

	Acciones con derecho de voto	% capital social presente o representado	% de votos a distancia	Total
Votos a favor	14.045.337	23,2098%	4,6338%	27,8436%
Votos en contra	-	-	-	-
Abstenciones	998.080	0,1318%	1,8468%	1,9786%
Total	15.043.417	23,3415%	6,48%	29,82%

En consecuencia, se declara aprobado el presente acuerdo.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la gestión social del órgano de administración.

La Junta General aprueba la gestión realizada por el órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Se procede a someter a votación el mencionado acuerdo, del cual resulta lo siguiente:

HANNUN

	Acciones con derecho de voto	% capital social presente representado	% de votos a distancia	Total
Votos a favor	15.043.417	23,3415%	4,6338%	27,9754%
Votos en contra	-	-	-	-
Abstenciones	-	-	1,8468%	1,8468%
Total	15.043.417	23,3415%	6,48%	29,82%

En consecuencia, se declara aprobado el presente acuerdo.

Quinto.- Reelección, en su caso, de los Auditores de la Sociedad para las cuentas anuales individuales y consolidadas del grupo.

La Junta General aprueba reelegir como auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes a KPMG Auditores, S.L., por un periodo de 1 año, comprendiendo por tanto el ejercicio 2026.

La sociedad KPMG Auditores, S.L., está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España (ROAC) con el número S/0702 y en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 11.961, Hoja nº M-188.007, tiene domicilio social en Paseo de la Castellana, Torre de Cristal, número 259 C, (28046) Madrid, y está provista de N.I.F. B-78.510.153.

Se deja constancia de que el auditor de cuentas nombrado aceptará su cargo mediante carta dirigida a la Sociedad.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones con derecho de voto	% capital social presente representado	% de votos a distancia	Total
Votos a favor	15.043.417	23,3415%	6,48%	29,82%
Votos en contra	-	-	-	-
Abstenciones	-	-	-	-
Total	15.043.417	23,3415%	6,48%	29,82%

En consecuencia, el presente acuerdo se declara aprobado por unanimidad de los accionistas.

HANNUN

Sexto.- Aprobación, en su caso, de la concesión por parte de la Sociedad en favor de Andbank, S.A. de una opción de compra y/o suscripción de acciones de la Sociedad, en el marco de una operación de financiación con dicha entidad.

En este punto, se informa que Andbank, S.A., tiene pre-autorizada la ampliación de la línea de crédito que mantiene, como prestamista, con la Sociedad, como prestataria, exponiéndose los términos principales de dicha financiación. A este respecto, en contraprestación por la concesión de la mencionada financiación, se propone a la Junta General aprobar el otorgamiento por parte de la Sociedad a favor de Andbank, S.A. de una opción de compra y/o de suscripción sobre un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) acciones ordinarias de la Sociedad, todas ellas de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con sus mismos derechos desde su entrega o, en su caso, desde su admisión a negociación. El precio por la totalidad de las acciones será de un (1) euro, y la referida opción podrá ser ejercitada por Andbank, S.A. desde la fecha del otorgamiento y hasta seis (6) meses después de la cancelación, ordinaria o anticipada, de la financiación.

La opción podrá cumplirse, a elección de la Sociedad: (i) mediante la transmisión a Andbank, S.A. de acciones ya existentes (incluida, en su caso, autocartera disponible, dentro de los límites legales), o (ii) mediante la emisión y suscripción de nuevas acciones resultantes de un aumento de capital específico acordado al efecto.

Tras las oportunas deliberaciones, se hace constar que, en el supuesto de que la opción se ejecute mediante un aumento de capital, el Consejo de Administración promoverá que dicho aumento se lleve a cabo manteniendo los derechos de preferencia de los accionistas, salvo que concurran circunstancias que justifiquen legalmente su exclusión y que así sea acordado por la Junta General en los términos previstos por la Ley.

Asimismo, los accionistas asistentes o debidamente representados en esta Junta manifiestan su compromiso de votar a favor, en las juntas generales que se celebren en lo sucesivo, de cuantos acuerdos sociales resulten necesarios o convenientes para la plena eficacia del presente acuerdo y para la ejecución de la opción a favor de Andbank, S.A., incluyendo, en su caso, los aumentos de capital que procedan (con o sin exclusión del derecho de suscripción preferente conforme a la normativa aplicable), la modificación estatutaria accesorio y cualesquiera otros acuerdos instrumentales o complementarios.

HANNUN

Se faculta expresamente al Consejo de Administración, con las más amplias facultades, para desarrollar, acordar, concretar y ejecutar lo establecido en los apartados anteriores.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones con derecho de voto	% capital social presente o representado	% de votos a distancia	Total
Votos a favor	15.043.417	23,3415%	6,48%	29,82%
Votos en contra	-	-	-	-
Abstenciones	-	-	-	-
Total	15.043.417	23,3415%	6,48%	29,82%

En consecuencia, el presente acuerdo se declara aprobado por unanimidad de los accionistas.

Séptimo.- Dejar sin efecto la autorización para la adquisición de acciones propias otorgada por la Junta General en fecha 11 de abril de 2022 y autorización, en su caso, de una nueva autorización para la adquisición de acciones propias representativas de hasta el diez por ciento (10%) del capital social de la Sociedad. Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de la adquisición de acciones propias.

La Junta General acuerda dejar sin efecto la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conferida por la Junta General de Accionistas en fecha 11 de abril de 2022 y aprobar una nueva autorización para la adquisición mediante compraventa por parte de la Sociedad de acciones propias representativas de hasta el diez por ciento (10%) del capital social, esto es, un total de 5.044.368 acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, en los términos previstos en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, por un contravalor unitario mínimo de diez céntimos de euro (0,10.-€) y máximo de doscientos euros (200.-€). Se acuerda que dicha autorización tenga una vigencia de cinco (5) años desde el día de hoy.

Por otro lado, al objeto de poder materializar el plan de incentivos de la Sociedad, en los términos acordados por la Junta General de fecha 18 de diciembre de 2024, la Junta

HANNUN

General acuerda que las acciones propias adquiridas en virtud de la presente autorización podrán destinarse en todo o en parte a: (i) su enajenación o amortización; y (ii) su entrega a trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad, cuando exista un derecho reconocido como consecuencia del Plan de Incentivos de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero de la letra a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acuerda, asimismo, delegar en el Consejo de Administración la ejecución de la adquisición de acciones propias, en los términos y condiciones que estime convenientes y en cumplimiento de todos los trámites y limitaciones legalmente establecidos en cada momento. Tras la adquisición, y según lo dispuesto en el art. 146.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, el patrimonio neto de la Sociedad igualará o superará la suma de su capital y sus reservas legal o estatutariamente indisponibles. Asimismo, con la adquisición de acciones propias de la Sociedad, el valor nominal de todas las acciones propias que posea la Sociedad no superará el diez por ciento (10%) del capital social suscrito de la Sociedad.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones con derecho de voto	% capital social presente o representado	% de votos a distancia	Total
Votos a favor	15.043.417	23,3415%	6,48%	29,82%
Votos en contra	-	-	-	-
Abstenciones	-	-	-	-
Total	15.043.417	23,3415%	6,48%	29,82%

En consecuencia, el presente acuerdo se declara aprobado por unanimidad de los accionistas.

Octavo.- Dejar sin efecto la autorización para la suscripción de préstamos participativos convertibles otorgada por la Junta General en fecha 17 de octubre de 2025 y, aprobación, en su caso, de una nueva autorización para la suscripción de préstamos participativos convertibles. Delegación de facultades en el Presidente del Consejo de Administración.

HANNUN

A la vista de la propuesta realizada por el Consejo de Administración, la Junta General acuerda dejar sin efecto la autorización para la suscripción de préstamos participativos convertibles otorgada por la Junta General en fecha 17 de octubre de 2025 y, en su lugar, aprobar una nueva suscripción de préstamos participativos convertibles por parte de la Sociedad, bajo los siguientes términos principales:

- (i) **Importe máximo y disposición:** 1.000.000 euros, que se dispondrán en el momento de la formalización de los contratos.
- (ii) **Naturaleza jurídica:** préstamos 100% convertibles en acciones de la Sociedad con carácter participativo, conforme a la legislación aplicable.
- (iii) **Uso de la disposición:** reforzar el equilibrio patrimonial y la situación de los fondos propios de la Sociedad, así como financiar el crecimiento orgánico e inorgánico, así como las mejoras de eficiencia operativa.
- (iv) **Precio de la conversión:** mínimo de 0,12 € y máximo de 0,25 €, a criterio del Consejo de Administración.
- (v) **Tipo de interés:** Fijo del 8% anual del total del importe dispuesto, que podrá ser capitalizable, o amortizarse en efectivo, pagadero semestral o anual, todo ello, a criterio del Consejo de Administración.

Asimismo, el principal del préstamo devengará un interés variable del 0,5% anual, por cada 100.000.-€ de principal, que se calculará sobre el resultado del ejercicio que figure en la cuenta de pérdidas y ganancias integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad que hayan sido aprobadas por la Junta General y que estén disponibles en la fecha de vencimiento.

- (vi) **Amortización:** mediante la conversión del importe principal (y, en su caso, de los intereses) de los préstamos en capital social de la Sociedad en el momento en el que la Junta General de la Sociedad acuerde el respectivo aumento de capital social mediante la compensación de los préstamos.
- (vii) **Vencimiento:** el préstamo vencerá en la primera de las siguientes fechas (i) en el momento en el que el Consejo de Administración de la Sociedad proponga a la Junta General la aprobación del aumento de capital social

HANNUN

mediante la compensación de los créditos; o (ii) transcurridos tres (3) años desde la fecha de suscripción de los préstamos.

Asimismo, la Junta General acuerda delegar en el Presidente del Consejo de Administración, Norangoiz, S.L., debidamente representada por D. Sixto Jimenez Muniain, con toda la amplitud que se requiera en derecho para que con su sola firma, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo cuantos trámites y acciones resulten necesarios o convenientes para la suscripción de los préstamos participativos convertibles en un plazo máximo de doce (12) meses desde su aprobación por la Junta y, en particular, con carácter indicativo y no limitativo, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes en orden a la ejecución de los mismos. Todo ello, bajo las condiciones principales que sean aprobadas por la Junta General de Accionistas.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones con derecho de voto	% capital social presente representado	% de votos a distancia	Total
Votos a favor	15.043.417	23,3415%	6,48%	29,82%
Votos en contra	-	-	-	-
Abstenciones	-	-	-	-
Total	15.043.417	23,3415%	6,48%	29,82%

En consecuencia, el presente acuerdo se declara aprobado por unanimidad de los accionistas.

Noveno.- Sugerencias y preguntas.

El accionista D. Javier Sánchez solicita expresamente una mayor transparencia acerca de la evolución del negocio y, específicamente, que el Consejo de Administración facilite a los accionistas información periódica sobre la evolución de la Sociedad mediante la remisión de reportes trimestrales que incluyan los principales indicadores de negocio (KPIs) y el grado de cumplimiento de los objetivos comunicados, interesando expresamente que dicha solicitud conste en acta.

HANNUN

El Consejo de Administración toma razón de la solicitud formulada. Asimismo, se recuerda que cualquier información periódica sobre la evolución de la Sociedad deberá facilitarse, en su caso, con sujeción a las obligaciones legales y regulatorias aplicables a las sociedades incorporadas a BME Growth, así como a los deberes de confidencialidad, igualdad de trato entre accionistas y correcta difusión de información al mercado.

No se plantean sugerencias ni preguntas adicionales.

Décimo.- Delegación de facultades y protocolización de acuerdos.

Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, incluidos la Secretaria y el Vicesecretario no Consejeros, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad (i) lleve a cabo todos los trámites y acciones necesarios y/o convenientes, (ii) otorgue cuantos documentos públicos y/o privados, incluso complementarios, de subsanación, aclaración y rectificación, en sus términos más amplios, sean necesarios y/o convenientes, y (iii) realice cuantas otras actuaciones y gestiones fueran necesarias y/o convenientes para formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados y para la ejecución y buen fin de dichos acuerdos y su inscripción o depósito, total o parcial, en los registros públicos correspondientes, todo ello cuando proceda o se requiera y aunque se incurra en la figura de autocontratación, multirrepresentación o conflicto de intereses.

Se procede a someter a votación el mencionado acuerdo, del cual resulta lo siguiente:

	Acciones con derecho de voto	% capital social presente representado	% de votos a distancia	Total
Votos a favor	15.043.417	23,3415%	6,48%	29,82%
Votos en contra	-	-	-	-
Abstenciones	-	-	-	-
Total	15.043.417	23,3415%	6,48%	29,82%

En consecuencia, el presente acuerdo se declara aprobado por unanimidad de los accionistas.

Undécimo.- Redacción, lectura, y, en su caso, aprobación del acta.

HANNUN

Redactada y leída el acta, se somete a su aprobación por los asistentes, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones con derecho de voto	% capital social presente o representado	% de votos a distancia	Total
Votos a favor	15.043.417	23,3415%	6,48%	29,82%
Votos en contra	-	-	-	-
Abstenciones	-	-	-	-
Total	15.043.417	23,3415%	6,48%	29,82%

En consecuencia, el presente acuerdo se declara aprobado por unanimidad de los accionistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Norangoiz, S.L.
(persona física representante D. Sixto Jiménez Muniain)
Presidente del Consejo de Administración